

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Compuesto químico derivado del cobre que forma cristales vitriolo azul o piedra azul solubles en agua y metanol; ligeramente soluble en alcohol y glicerina, de sabor metálico. Contiene cristales divididos con pureza de grado químico. Para uso exclusivo en electrodos de referencia de protección catódica.

CARACTERÍSTICAS

- Nombre: Sulfato de Cobre Pentahidratado.
- Formula Química: $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$.
- Concentración del Cobre: 25%.
- Concentración del CuSO_4 : 98%.
- pH: 3.5 – 4.5 en disolución al 5%



USOS

En los sistemas de protección catódica, se utiliza comúnmente con una barra de cobre de alta pureza como un electrodo de referencia para las pruebas de potenciales de polarización.

OTRAS APLICACIONES

- Se utiliza como mordaz de la materia textil (en algodón y seda), es utilizado para producir el pigmento verde y azul.
- Pesticidas agrícolas, fungicidas y para el tratamiento de aguas.
- También es utilizado para el cobrizado.



GARANTÍA Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

TECNOLOGÍA TOTAL no será en ningún caso responsable de los daños de cualquier naturaleza que pudieran derivarse de una inadecuada utilización del producto. Antes de emplearlo el usuario debe determinar si el producto es o no adecuado al uso a que se le destina, asumiendo todo riesgo y la responsabilidad que puedan derivarse de su uso.

Si se prueba que un producto es defectuoso por material o por fabricación en el momento de la venta, o no cumple durante el periodo de garantía las propiedades indicadas en esta hoja técnica, la única responsabilidad de TECNOLOGÍA TOTAL consistirá en reponer al comprador la cantidad de producto que se muestre defectuosa. TECNOLOGÍA TOTAL no asume responsabilidad alguna por cualquier coste adicional tales como costes de fabricación, retirada o de re-aplicación de los productos. Si TECNOLOGÍA TOTAL ofrece a su cliente una garantía expresa o implícita, o una compensación que difiera de las establecidas en esta hoja técnica, dicha estipulación solo puede ser alterada mediante acuerdo firmado por las partes.

